

1. ¿Qué es una Iniciativa Legislativa Popular (ILP)? Es una forma de participación política popular reconocida en el art. 87.3 de la Constitución Española, mediante la cual los ciudadanos presentan una Ley ante las Cortes Generales para que sea discutida y tramitada. De esta forma, se puede forzar la discusión parlamentaria de una Ley que interesa a un gran número de ciudadanos, pero que los políticos no propondrían por diferentes motivos. Su regulación se encuentra en la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la ILP.

2. ¿En qué consiste? Una Comisión Promotora presenta en las Cortes el texto de una Ley o la reforma de una existente que, de ser aprobado por la Mesa del Congreso, otorga 6 meses de plazo para reunir un mínimo de 500.000 firmas de apoyo. Las firmas son recogidas en pliegos sellados y numerados por la Junta Electoral Central (en adelante, JEC) a cargo de fedatarios especiales, ciudadanos normales que, designados por la Comisión Promotora, velan por la autenticidad de las firmas. Entregadas las firmas, la Oficina del Censo Electoral y la JEC comprueban las firmas y certifican al Congreso de los Diputados el número de firmas válidas. El texto sigue la tramitación parlamentaria ordinaria: discusión, enmiendas, y votación.

3. ¿Cuáles son los plazos? Una vez admitida la ILP y aprobados por la JEC los pliegos donde los ciudadanos van a estampar su firma, el plazo de recogida de firmas es de 6 meses, prorrogables si existe una causa que lo justifique. El plazo de recogida de firmas de nuestra ILP termina el 5 de abril.

4. ¿Por qué ha sido necesaria una ILP para defender el matrimonio y la familia? En estos momentos la ILP es necesaria porque el Gobierno está proponiendo leyes que suponen un cambio revolucionario negativo en la regulación del matrimonio y la familia en España. Y lo está haciendo sin diálogo ni consulta con las familias españolas, al servicio de los intereses ideológicos de unas minorías radicalizadas y sin valorar el daño irreparable que estas reformas pueden hacer a medio y largo plazo a las familias y a los derechos de los niños. Debemos, en consecuencia, las familias españolas movilizarnos para que nuestra voz sea oída en el Parlamento, al menos en los temas de más trascendencia, que son los contemplados en la ILP: el matrimonio como una institución específicamente prevista para la unión entre un hombre y una mujer y la garantía de los derechos del niño en caso de adopción conjunta por dos adultos, que debe quedar reservada para el caso del marido y la mujer.

5. ¿Quién presenta esta ILP? El Foro Español de la Familia (FEF), federación que integra a más de 5.000 asociaciones, agrupadas en 117 federaciones, 19 confederaciones y otras entidades que en total

representan, estimativamente, a más de 4 millones de familias.

6. ¿Es tan grave que los homosexuales puedan contraer matrimonio? Si la intención fuera ofrecer a un colectivo una salida a la regulación de su especial convivencia, se habría desarrollado una Ley de Parejas de Hecho. Realmente se trata de socavar una institución que determinadas minorías radicales consideran retrógrada. Por otro lado, con el matrimonio las parejas de personas del mismo sexo también podrían adoptar. Con los niños no se experimenta.

7. ¿Cómo sacar adelante la ILP? El éxito de una ILP depende de dos cosas: de la organización de la misma y de la capacidad de movilización. No se habría ido a una acción de este tipo si no se tuviera la certeza de que existen en España muchas más de 500.000 personas que no quieren que se considere matrimonio a una unión entre dos personas del mismo sexo, y mucho menos que se permita a esta unión la adopción de niños. Pero es necesario llegar hasta todas esas personas mediante el trabajo de asociaciones y entusiastas voluntarios que se ofrezcan para ser fedatarios en sus respectivos municipios. El Comité de Organización está dando los pasos necesarios para que se establezca una estructura provincial operativa para conseguir este objetivo.

8. ¿Cómo darle difusión? Contamos con las organizaciones que integramos el FEF. Pero esto no es suficiente. Por ello, es necesario que todos, sin excepción, nos lancemos a la difusión de la Iniciativa con todos los medios que tengamos a nuestro alcance. Nadie de nuestro entorno cercano debe quedarse sin saber que existe una ILP en marcha para defender el matrimonio y el derecho de los niños a ser adoptados por un padre y una madre. Por último, es necesaria la "formación" sobre la ILP. Nadie debe hablar a la ligera de la misma ni crear falsas expectativas, ni dar información errónea o incompleta.

9. ¿Qué conseguimos? Que los parlamentarios vean que a muchos españoles nos preocupa de verdad el matrimonio, la familia y la infancia, y reflexionen antes de **consumar** un ataque a la familia. Darles la oportunidad de apoyar nuestra Proposición, obligándoles a pronunciarse expresamente. También es importante que la defensa de la familia tenga unos representantes, y que en lo sucesivo el FEF y sus entidades asociadas sean llamados a futuras mesas de negociación, y que constituyan el elemento vertebrador en futuras iniciativas.

Si quieres recibir información sobre la ILP y futuras movilizaciones en defensa de la familia, el matrimonio y los derechos humanos, incluye tus datos en la tabla que encontrarás en el reverso de esta hoja.

